



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DOÑA FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 46/2019, de fecha veintinueve de enero, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 05/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.862,74 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de crédito presentada por el Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, e Informe del Servicio de Recursos Humanos al objeto de dotar los créditos necesarios para llevar a cabo el abono del segundo complemento Calidad/Cantidad del personal laboral que lo tiene asignado. La modificación presupuestaria se financia con economías de plazas vacantes, de conformidad con el informe del Servicio de Recursos Humanos.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000001515 por importe de 32.862,74 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de enero de 2019.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :29/01/2019 12:55:49</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F145EC33EC674237449CF02D63FA3DCDB60405F5 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019003765</p>
<p>Firmantes: DELGADO SOSA REGINA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 29-01-2019 12:52</p>		

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, y con el Decreto del Sr. Alcalde número 36/2019, de fecha 23 de enero, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 05/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.862,74 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana – Secur. y Orden Púb. – Sueldos Grupo C1	10.283,14
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana – Secur. y Orden Púb. – Complemento de destino	5.638,22
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Secur. y Orden Púb. – Complemento específico	15.822,80
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana – Secur. y Orden Púb. – Otros complementos	1.118,58
TOTAL				32.862,74

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	13002	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social prim. – Otras remuneraciones del personal laboral	12.881,05
150	23102	13002	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social prim. Unidad menor y fam. - Otras remuneraciones del personal laboral	12.817,24
181	24100	13100	Promoción de empleo – Fomento de empleo – Retribuciones personal laboral temporal	7.164,45
TOTAL				32.862,74

"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.